

EXPEDIENTE Nº: 2500509

FECHA: 21/07/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>   | GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA |
| <b>Universidad (es)</b>  | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA          |
| <b>Centro (s) donde se imparte</b>   |                                     |
| <b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>   | .                                   |
| <b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro.<br/>En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b> | PRESENCIAL                          |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil del ingreso de los estudiantes y criterios de admisión son coherentes con la naturaleza del título y están disponibles de forma clara en la información suministrada por la web. El plan de estudios se ha implementado de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas.

El perfil del egreso se mantiene actualizado. La información recogida en el apartado de salidas profesionales es adecuada.

Las evidencias muestran el funcionamiento de los diferentes mecanismos de coordinación vertical y horizontal para una adecuada coordinación del título, los cuales son comprobables a partir de las diferentes evidencias. La comisión de coordinación efectúa propuestas de mejora en base al análisis de disfunciones detectadas, aunque no existe una comprobación explícita de cómo se llevan a cabo esas propuestas de mejora y de su ulterior efecto sobre la coordinación vertical y horizontal del título. La situación de la plantilla de profesorado, que según establece el propio informe de autoevaluación presenta una notable carga laboral junto con la existencia de profesores con dedicación en horario de tarde, parece dificultar la participación del todo el profesorado en las labores de coordinación. Así mismo, se detecta una escasa participación de los estudiantes en las tareas de coordinación del título, lo cual reduce la retroalimentación proporcionada por este sector.

El número de estudiantes admitidos cada año concuerda con lo establecido en la memoria verificada del título. El perfil de ingreso de los estudiantes está claramente establecido en la página web del Grado.

Los diferentes enlaces a la página web aportan información precisa sobre las normativas académicas aplicables en diferentes cuestiones como la permanencia, reconocimiento de créditos entre titulaciones, etc.

La universidad alega que en la comisión de coordinación (comisión de calidad del título) se llega a un acuerdo entre los miembros, esto queda reflejado en el acta de la comisión y el acta es remitida a la vicedecana responsable de la titulación, a la responsable de calidad del centro, al profesor coordinador del título, a los profesores coordinadores de cada curso y, por defecto con carácter informativo, a todos los profesores con docencia en el título. Los profesores coordinadores del título son los responsables de

realizar las mejoras aprobadas y a continuación los profesores afectados por las mejoras.

Además, la universidad informa que los profesores con dedicación a tiempo completo participan todos en las actividades de coordinación; respecto a los de tiempo parcial, hasta ahora, tenían docencia exclusiva de tarde lo que dificultaba su participación en dichas tareas. En la actualidad tanto las nuevas contrataciones como las renovaciones a estos profesores se realizan con compatibilidad de mañana para solventar en lo posible este problema.

Respecto a la participación de los estudiantes, la universidad indica que su participación en las tareas de coordinación es escasa en todas las titulaciones del centro, de hecho una de las propuestas de mejora aprobada en la Junta de Facultad de marzo de 2016 es “fomentar la participación de los alumnos”, son responsables de llevar a cabo la propuesta de mejora el consejo de alumnos y el coordinador de la comisión de calidad. Por otro lado, en las jornadas del Plan de Acción Tutorial (PAT\_MEF) que se realizan a principios de curso, la universidad en su plan de mejoras se compromete a incluir información sobre la participación estudiantil en general y, en concreto, de la importancia de su participación y de sus aportaciones en la evolución del título.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la web del título es adecuada y, en general, está actualizada. Sin embargo, cabe señalar que la web del título no recoge la última memoria verificada con las modificaciones realizadas y los anexos correspondientes.

El enlace “datos de interés” incluye el informe de verificación de 6 de mayo de 2009, los informes de seguimiento de 20 de septiembre de 2012 y 1 de marzo de 2015 y los informes de modificación de 27 de julio de 2010 y 2 de diciembre de 2013.

La Comisión de Calidad del Grado en Fisioterapia ha hecho pública la relación de miembros, sin detallar cuáles son sus funciones. Se han publicado las actas de las reuniones celebradas entre 2011 y 2015. El enlace al Observatorio de indicadores no funciona. Las memorias anuales de los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14 recogen los principales indicadores de la titulación. El enlace a otros documentos está vacío.

Las normativas de la Universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y

reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFG, etc.) están disponibles en la Web del título. Se ha detectado que los enlaces “Convalidaciones/Adaptaciones/Reconocimientos Automáticos entre las distintas titulaciones de la UEx (Consulta según la titulación cursada por el estudiante) convalidaciones” y “otros reconocimientos” no funcionan.

Las guías docentes están disponibles para el estudiante incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado. La información recogida en las mismas es adecuada y completa. La información sobre acceso a la titulación, así como la estructura de la misma está claramente definida y es fácilmente accesible.

La Universidad alega que la memoria verificada que consta en la página web es la que consta como última en la Universidad de Extremadura. Respecto a los anexos se accede a ellos desde las páginas finales de la memoria pinchando en el enlace ‘pdf’ que hay en el extremo superior izquierdo.

ANECA ha comprobado que la universidad ha habilitado los distintos enlaces en la página web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Centro tiene un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con un cuadro-resumen de la información completa del último curso académico. También proporciona información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores. Se trata de un sistema debidamente integrado que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico resulta adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. El segundo informe de seguimiento informa de una falta de coincidencia entre el personal comprometido en la memoria verificada (65 profesores) y la información aportada en las diferentes tablas de evidencias de cada curso. Aunque el número de catedráticos y titulares algunos años parece superar las cifras detectadas por el informe de seguimiento, no parece alcanzarse las cifras comprometidas de profesorado en la memoria verificada. El personal académico se ha implicado de manera adecuada en tareas relacionadas con la investigación según se puede vislumbrar en el incremento de número de doctores y de sexenios de investigación que ha ido creciendo desde la puesta en marcha de la titulación, si bien este indicador pierde relevancia cuando se analizan los resultados dentro del área de fisioterapia que es el área que asume una mayor carga crediticia dentro de esta titulación.

Existe sin embargo una adecuada calidad docente del profesorado implicado en esta titulación. Es de destacar el amplio uso realizado por el profesorado del Campus Virtual otros recursos similares relacionadas con las TICs dentro de la titulación, lo que favorece el seguimiento de la docencia y evolución de los estudiantes.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas parece ser suficiente en términos numéricos pero no es posible determinar si se adapta específicamente a las tareas concretas que demanda el título de Graduado en Fisioterapia ya que no existe personal específico dedicado al título, lo cual puede dificultar la gestión del mismo.

Los laboratorios están equipados de forma específica y bien dotados, aunque son insuficientes en número (cuatro) y no tienen condiciones de ventilación y luminosidad adecuadas. Esta escasez de espacios destinados al desarrollo de competencias profesionales de la fisioterapia dificulta el acceso de los estudiantes para realizar su trabajo autónomo en estos espacios. Los otros recursos materiales del centro son adecuados para las actividades formativas que se incluyen en las Guías docentes.

En general, el centro donde se imparte la titulación y sus anexos son edificios antiguos que no fueron concebidos en su momento con las condiciones de accesibilidad necesarias para personas con movilidad reducida. Las rampas son estrechas y tienen gran pendiente, los ascensores no tienen las dimensiones adecuadas, no hay accesos suficientes en los Acerados.

Tras el análisis de las evidencias presentadas a este respecto, la titulación de Fisioterapia de la UNEX cuenta con un adecuado número y diversidad de acciones dedicadas a la orientación del estudiante, organización de su itinerario curricular, orientación profesional y acciones de movilidad.

El reconocimiento de las actividades o estancias realizadas se realiza de acuerdo a norma con respecto al resto de la UEX y la información recibida por los estudiantes en cuanto a programas o acciones de movilidad parecen ser suficientes. Existe una comisión de prácticas externas que favorece el desarrollo de la formación de carácter más profesional. Los documentos para el seguimiento de las prácticas son adecuados en número y contenido, así como fácilmente accesibles y con un formato adecuado para su uso.

La universidad en sus alegaciones indica que la falta de apoyo específico no supone dificultad para llevar a cabo las tareas, tanto administrativas como de organización de los laboratorios de fisioterapia, lo que sí supone es un incremento en el trabajo del profesorado del área en detrimento de las actividades de docencia, de investigación y de formación del profesorado.

La universidad también alega que considera que la capacidad y la dotación de los laboratorios son suficientes para acoger al número de estudiantes que participan en las actividades prácticas de laboratorio pero que sin embargo coincide con el informe provisional, y que así lo ha hecho constar en el autoinforme, que el problema está en el número de laboratorios y en las condiciones de los mismos.

Por otro lado la universidad indica que el incremento del número de laboratorios no puede ser abordado desde el Centro y que deben ser los órganos de gobierno de la Universidad de Extremadura quienes respondan. En la actualidad está proyectado un nuevo edificio que acoja a las diferentes titulaciones de ciencias de la salud que se imparten en la Facultad de Medicina y en el curso 2016-17 estarán equipados tres espacios nuevos, destinados a la docencia, en los bajos del Hospital Infanta Cristina.

En cuanto a la recomendación de “Implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad necesarias para personas con movilidad reducida” la universidad en su plan de mejoras indica que se enviará el informe provisional y el informe definitivo al Vicerrector de Infraestructuras de la Universidad de Extremadura.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se corresponden de forma general con los planteados en la memoria verificada. La información relacionada con el título aparece detallada. Las guías de cada asignatura enumeran de forma adecuada los resultados de aprendizaje de cada una de ellas. Estas guías son accesibles para el alumnado e incluso para personal externo a la titulación a través de la Web. Las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento han sido tenidas en cuenta e incorporadas en las evidencias presentadas a través de la UNEX.

El progreso académico de los estudiantes es adecuado en relación con los resultados del aprendizaje derivados de él y se adecuan a su nivel del MECES. Existe una concordancia suficiente entre el perfil del egresado definido en la memoria verificada y el perfil del egresado a las vistas de las evidencias aportadas durante este proceso.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de los principales indicadores es adecuada, mejora o se mantiene estable en el tiempo. Las tasas de graduación (72,7%) y rendimiento (82,9%) son adecuadas y están en relación con otras disciplinas similares a la evaluada. La tasa de abandono supera la prevista en la memoria de verificación. La principal causa es el abandono de la titulación, sobre todo, tras finalizar el primer curso para incorporarse al grado en Medicina.

El grado de satisfacción global de los estudiantes o del profesorado se sitúa en un rango medio y la participación general en las encuestas de satisfacción es escasa, especialmente en el sector de profesorado.

No se dispone de datos cuantitativos que evidencien los resultados de inserción laboral de los egresados en el título de Graduado en Fisioterapia, lo cual es comprensible debido al escaso tiempo transcurrido desde la finalización de la primera promoción, y hace que sea difícil valorar este aspecto.

La universidad en sus alegaciones indica que las encuestas de satisfacción son gestionadas desde la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad). La UTEC envía un correo masivo a todo el profesorado y en un segundo lugar remite un correo específico. La participación es voluntaria. Desde el Centro se promueve la participación del profesorado indicando la importancia de estas encuestas para el futuro del título. La encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación se rellena en papel en el momento de realizar el depósito del título. La participación es voluntaria. El personal de la secretaría que realiza este trámite insiste en la importancia de su cumplimiento.

En cuanto a los estudios de inserción laboral en sus alegaciones la universidad informa que estos estudios se realizan dos cursos académicos tras la finalización de los mismos. La primera promoción se graduó en el curso 2012-13, por lo que el primer estudio de inserción laboral de graduados en Fisioterapia se ha realizado durante el presente curso académico y que se publicarán los resultados en septiembre-octubre de 2016.

Además, la universidad en el plan de mejoras se compromete a:

- Una vez que se reciba el informe definitivo de la titulación el Responsable de Calidad y el Coordinador de la Comisión de Calidad de la Titulación convocarán a todo el profesorado, personal de administración y servicios y alumnos de la titulación para comunicarles la experiencia de la acreditación, el resultado y la importancia de la participación de todos los colectivos para la dinámica del título.
- El Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina junto con el Coordinador de la Comisión de Calidad de la Titulación enviarán, durante la primera quincena de junio, un correo conjunto instando al profesorado de la titulación a participar en la encuesta de satisfacción docente de la titulación enviada desde la UTEC.
- Comunicarle al Administrador de la Facultad de Medicina la importancia de instar a los alumnos que van a hacer el depósito del título a que rellenen la encuesta de satisfacción con la titulación.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:



1. La acreditación de como se llevan a cabo las propuestas de mejora establecidas por la comisión de coordinación del título y su ulterior efecto sobre la coordinación vertical y horizontal del mismo.
2. El análisis de si la falta de personal de apoyo específico que participa en las actividades formativas supone una dificultad para llevar a cabo sus tareas y en caso de ser así, implementar medidas que permitan disponer de este personal.
3. La mejora de las condiciones y del número de laboratorios para poder abordar adecuadamente las actividades de aprendizaje.
4. La implementación de mecanismos que permitan incrementar la tasa de participación en las encuestas de satisfacción.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Mejorar la participación de profesores y estudiantes en las labores de coordinación.
- Implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad necesarias para personas con movilidad reducida.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 21/07/2016:



El Director de ANECA